CORRESPONDE AL PERIODO LEGISLATIVO DE 1963

REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Nº 154

EXTRACTO: TACHELLA, ELIBERTO S.J.

PRESENTA SU DIPLOMA COMO DIPUTADO NACIONAL ELECTO POR ENTRE RIOS.

COMISION ARCHIVO.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA Gral. de ENTRADAS
12 AGO 1963
SEC. ____ No. ____ HORA ____

Orden del Día Nº

003

O/7.590 (P. 880) 1.000 - 28-II-961

AL ARCHIVO

Día 12 Mes 7 Año 63

DIRECCION ARCHIVO, PUBLICACIONES Y MUSEO
SECCION ARCHIVO
EXPEDIENTE Nº 154 LETRA D AÑO 1963

Entrada:	17/9/63	
Arch. Caja:		
Foliado:		
Registrado:	17/9/63	

CONTROLADO POR

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA Gral de ENTRADAS
- 9 AGO 1963
SEC. D No. 154 HORA 17.-

DIP. TACHELLA, ELIBERTO

CAMARA DE DIPUTADOS ★ ARCHIVO ★
H. CAMARA de DIPUTADOS de la NACION FOLIO 1

Junta Electoral Nacional del Distrito Entre Ríos

Acta de Proclamación de los Ciudadanos Electos - Orden Nacional - en las Elecciones del 7 de Julio de 1963

JUNTA ELECTORAL DECRETO LEY 5.109 ENTRE RIOS

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecisiete horas, reunida la Junta Electoral de la Nación de este Distrito de Entre Ríos, en acto público, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, bajo la presidencia del señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones Doctor Luis María Calvoso y señores Miembros, Juez Federal a cargo del Juzgado Electoral Doctor Antonio Ernesto Pintos y el Presidente del Exmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Doctor Juan Miguel Ascúa, el señor Presidente Doctor Luis María Calvoso declaró abierto el acto a los efectos de proclamar a los candidatos electos en las elecciones generales del día siete del corriente mes y año e hizo dar lectura por el Secretario, de los cómputos generales de votos correspondientes a las dos mil ochenta y ocho urnas escrutadas del Distrito Electoral de Entre Ríos, que arrojaron los resultados que se detallarán, haciéndose constar que habiéndose efectuado el escrutinio por lista, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo II, inciso a) del Sistema Electoral Vigente, Título Unico, en esta acta se consignarán los totales por Partido, no consignándose resultados en la categoría de Electores de Gobernador y Vice Gobernador de los Partidos "Tres Banderas" y "Conservador Popular" por haberse computado como votos anulados los emitidos en esa categoría para dichos Partidos, en virtud de lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral en 3 del corriente, ni en las demás categorías que se hubieren escrutado para el Partido "Unión Popular" ni en la de Candidatos a Electores de Presidente y Vice de la Nación del Partido "Conservador Popular" por haber retirado ambos las listas de candidatos oficializados, a lo que la Junta resolvió reputar como votos anulados, a los que se hubieren consignado al realizarse el escrutinio provisional o a los que se escrutaren al efectuarse el definitivo. Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 18.693 (Dieciocho mil seiscientos noventa y tres) votos. — Nº 3: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 10.582 (Diez mil quinientos ochenta y dos) votos. — Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 27.459 (Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve) votos. — Nº 5: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 4.496 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y seis) votos. — Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 41.657 (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y siete) votos. — Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 112.281 (Ciento doce mil doscientos ochenta y uno) votos. — Nº 8: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 93.348 (Noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho) votos. — Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 24.451 (Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno) votos. — Nº 10: PARTIDO UNION NACIONAL - CANDIDATOS A ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION: 2.739 (Dos mil setecientos treinta y nueve) votos. — **CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES:** Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 18.575 (Diez y ocho mil quinientos setenta y cinco) votos; Nº 3: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 10.308 (Diez mil trescientos ocho) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 27.719 (Veintisiete mil setecientos diez y nueve) votos; Nº 5: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 4.406 (Cuatro mil cuatrocientos seis) votos; Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 40.773 (Cuarenta mil setecientos setenta y tres) votos: Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 112.358 (Ciento doce mil trescientos cincuenta y ocho) votos; Nº 8: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 93.408 (Noventa y tres mil cuatrocientos ocho) votos; Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 23.454 (Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) votos; Nº 10: PARTIDO UNION NACIONAL - CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 2.683 (Dos mil seiscientos ochenta y tres) votos. **CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR:** Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 18.531 (Dieciocho mil quinientos treinta y uno) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 27.711 (Veintisiete mil setecientos once) votos; Nº 5: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 4.440 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta) votos; Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 113.436 (Ciento trece mil cuatrocientos treinta y seis) votos; Nº 8: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 94.660 (Noventa y cuatro mil seiscientos sesenta) votos; Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 22.167 (Veintidós mil ciento sesenta y siete) votos; Nº 12: PARTIDO SOCIAL AGRARIO - CANDIDATOS A ELECTORES DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: 3.262 (Tres mil doscientos sesenta y dos) votos. ANULADOS EN ESTA CATEGORIA: 40.903 (Cuarenta mil novecientos tres) votos. **CANDIDATOS A SENADORES PROVINCIALES, TITULARES Y SUPLENTES - PRIMERA SECCION:** Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 8.664 (Ocho mil seiscientos sesenta y cuatro) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO: 10.415 (Diez mil cuatrocientos quince) votos; Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS: 14.619 (Catorce mil seiscientos diez y nueve) votos; Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: 48.422 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós) votos; Nº 8: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: 43.454 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) votos; Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO: 8.028 (Ocho mil veintiocho) votos; Nº 12: PARTIDO SOCIAL AGRARIO: 711 (Setecientos once) votos. **SEGUNDA SECCION:** CANDIDATOS A SENADORES PROVINCIALES, TITULARES Y SUPLENTES: Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 4916 (Cuatro mil novecientos diez y seis) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO: 7.262 (Siete mil doscientos sesenta y dos) votos; Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS: 10.018 (Diez mil diez y ocho) votos; Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: 37.055 (Treinta y siete mil cincuenta y cinco) votos; Nº 8: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: 22.130 (Veintidós mil ciento treinta) votos; Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO: 8.599 (Ocho mil quinientos noventa y nueve) votos; Nº 12: PARTIDO SOCIAL AGRARIO: 1.501 (Un mil quinientos uno) votos. **TERCERA SECCION:** CANDIDATOS A SENADORES

PROVINCIALES, TITULARES Y SUPLENTES: Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 4.837 (Cuatro mil ochocientos treinta y siete) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO: 10.253 (Diez mil doscientos cincuenta y tres) votos; Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS: 15.474 (Quince mil cuatrocientos setenta y cuatro) votos; Nº 7: UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: 27.409 (Veintisiete mil cuatrocientos nueve) votos; Nº 8: UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: 27.086 (Veintisiete mil ochenta y seis) votos; Nº 9: UNION DEL PUEBLO ARGENTINO: 5.394 (Cinco mil trescientos noventa y cuatro) votos; Nº 12: PARTIDO SOCIAL AGRARIO: 1.078 (Un mil setenta y ocho) votos; **CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES:** Nº 2: PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO: 18.473 (Dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres) votos; Nº 4: PARTIDO DEMOCRATA UNIDO: 27.967 (Veintisiete mil novecientos sesenta y siete) votos; Nº 5: PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO: 4.479 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve) votos; Nº 6: PARTIDO TRES BANDERAS: 40.297 (Cuarenta mil doscientos noventa y siete) votos; Nº 7: PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: 112.916 (Ciento doce mil novecientos diez y seis) votos; Nº 8 PARTIDO UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: 93.739 (Noventa y tres mil setecientos treinta y nueve) votos; Nº 9: PARTIDO UNION DEL PUEBLO ARGENTINO: 22.095 (Veintidós mil noventa y cinco) votos; Nº 10: PARTIDO UNION NACIONAL: 2.539 (Dos mil quinientos veintinueve) votos; Nº 12: PARTIDO SOCIAL AGRARIO: 3.304 (Tres mil trescientos cuatro) votos. VOTOS EN BLANCO: 34.876 (Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) votos. VOTOS ANULADOS: 12.384 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro) votos. TOTAL DE VOTOS: 391.074 (Trescientos noventa y un mil setenta y cuatro) votos. En este estado el señor Presidente expresó: "Que deja constancia de que, fueron convocados ante la Junta los Apoderados de los Partidos Políticos a los fines del Art. 121 del Régimen Electoral Nacional (Decreto-Ley 4034/57) con sus modificaciones ulteriores, el día veinte del corriente a las once horas y en consecuencia el señor Secretario informará sobre la aplicación del Sistema Electoral, Título Unico, Párrafo II del Régimen Electoral Nacional Vigente". El Secretario informó seguidamente: "Realizadas las operaciones de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo II, incisos a) a g) del Sistema Electoral, Título Unico del Régimen Electoral Nacional y siendo las cifras repartidoras: en la categoría de Electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación el número 13.335 (Trece mil trescientos treinta y cinco) y en la de Diputados Nacionales el número 27.719 (Veintisiete mil setecientos diez y nueve), las listas de los Partidos intervinientes, obtienen, en la elección de Electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación, los siguientes resultados: Partido Nº 7: UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: OCHO ELECTORES, que corresponden a los cargos primero, tercero, sexto, octavo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo séptimo y décimo noveno. Partido Nº 8: UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: SIETE ELECTORES, que corresponden a los cargos segundo, cuarto, séptimo, décimo primero, décimo sexto, décimo octavo y vigésimo segundo. PARTIDO Nº 6: TRES BANDERAS: TRES ELECTORES, que corresponden a los cargos quinto, décimo tercero y vigésimo. PARTIDO Nº 4: DEMOCRATA UNIDO: DOS ELECTORES, que corresponden a los cargos noveno y vigésimo primero. PARTIDO Nº 9: UNION DEL PUEBLO ARGENTINO: UN ELECTOR, que corresponde al cargo décimo y Partido Nº 2: DEMOCRATA CRISTIANO: UN ELECTOR, correspondiente al cargo décimo quinto. En la elección de Diputados Nacionales, los siguientes resultados: Partido Nº 7: UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO: CUATRO BANCAS, que corresponden a los cargos primero, tercero, sexto y octavo. Partido Nº 8: UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE: TRES BANCAS, que corresponden a los cargos segundo, cuarto y séptimo. Partido Nº 6: TRES BANDERAS, UNA BANCA, que corresponde al cargo quinto y Partido Nº 4: DEMOCRATA UNIDO: UNA BANCA, correspondiente al cargo noveno. NO PARTICIPAN en el ordenamiento: Partidos Nº 3, DEMOCRATA PROGRESISTA; Nº 5, SOCIALISTA DEMOCRATICO y Nº 10, UNION NACIONAL, por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el inciso f), Párrafo II del Sistema Electoral aplicado, no obtuvieron en ninguna de las dos categorías de elecciones el 3 % de los votos válidos emitidos, que en la elección de Electores de Presidente y Vice Presidente de la Nación es de 370.582 (trescientos setenta mil quinientos ochenta y dos) votos, representando el tanto por ciento la cantidad de 11.117 (once mil ciento diez y siete) y en la elección de Diputados Nacionales es de 368.560 (trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta) votos válidos ,estando representado dicho tanto por ciento por la cantidad de 11.056 (once mil cincuenta y seis). Finalizada la lectura por el Secretario, el señor Presidente expresó: "EN CONSECUENCIA PROCLAMO: ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA NACION para el próximo período presidencial, a los ciudadanos: César Luis Corte, Anselmo Vicente Mastrángelo, Luis José María Rodríguez, Samuel Villanueva, Emilio Mihura, Saturnino Machicote, Domingo Agasse y Antonio Russo Valentino, de la lista del Partido Nº 7, UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO; Raúl Lucio Uranga, Isabel Cayetano Muzzachiodi, Gregorio Calixisto Battisti, Juan José Herrero, Jacinto Malespina, José María Antonio Bértora y Alberto Enrique Mac Kay, de la lista del Partido Nº 8, UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE; Juan Carlos Basaldúa, Baltazar Sixto Fernández y Agustín Justo Artusi, de la lista del Partido Nº 6, TRES BANDERAS; Juan Francisco Morrogh Bernard y Justo Germán Medina, de la lista del Partido Nº 4, DEMOCRATA UNIDO; Luis María Jaureguiberry, de la lista del Partido Nº 9, UNION DEL PUEBLO ARGENTINO, y Antonio Juan Crespo, de la lista del Partido Nº 2, DEMOCRATA CRISTIANO. - DIPUTADOS NACIONALES POR EL DISTRITO ELECTORAL DE ENTRE RIOS para el próximo período legislativo, a los ciudadanos: **Fermín Jesús Garay, Isidro Gerónimo** Balbi, Eduardo Pedro Rodríguez Vagaría y Eduardo Antonio Solari, de la lista del Partido Nº 7, UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO; Horacio Osvaldo Domingorena, Avelino Jorge Wáshington Ferreyra y Ramón Saturnino Martínez, de la lista del Partido Nº 8, UNION CIVICA RADICAL INTRANSIGENTE; Eliberto Santos Juan Tachella, de la lista del Partido Nº 6, TRES BANDERAS, y Saturnino Bilbao, de la lista del Partido Nº 4, DEMOCRATA UNIDO". La Junta Electoral de la Nación hace constar que no se han encontrado vicios de nulidad en la elección en general. SE RESOLVIO enviar testimonio de esta acta al Poder Ejecutivo de la Nación, al Congreso Nacional, a la Cámara Nacional Electoral y a cada uno de los Partidos intervinientes y un duplicado a cada uno de los electos para que le sirva de diploma, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 124 del Régimen Electoral Nacional y REMITIR al Tribunal Electoral de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 5º de la Ley Nº 15.262 sobre simultaneidad de elecciones, los resultados del escrutinio de las elecciones Provinciales y Municipales y testimonio del acta final. Con lo que terminó el acto, leyéndose y aprobándose la presente acta que firman los señores Miembros de la Junta y el Secretario. — LUIS M. CALVOSO - ANTONIO ERNESTO PINTOS - JUAN MIGUEL ASCUA. Ante mí: ARTURO CASSANO". — ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, que obra del folio ciento ochenta y tres al folio ciento noventa y cinco del LIBRO DE ACTAS DE LA H. JUNTA ELECTORAL DE LA NACION, DISTRITO DE ENTRE RIOS. A los fines de lo dispuesto en el art. 124 del Régimen Electoral Nacional, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Paraná, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

ESCRIB. ARTURO CASSANO
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL ENTRE RIOS